# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.808 | Miércoles 18 de Noviembre de 2020 | Página 1 de 9

## **Normas Generales**

#### **CVE 1850027**

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

#### DISPONE MEDIDAS SANITARIAS OUE INDICA POR BROTE DE COVID-19

(Resolución)

Núm. 979 exenta.- Santiago, 16 de noviembre de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 19 Nº 1 y Nº 9 de la Constitución Política de la República; en el Código Sanitario; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; en el Reglamento Sanitario Internacional, promulgado a través del decreto supremo Nº 230, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto supremo Nº 136, de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el decreto Nº 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV); en el decreto supremo Nº 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, prorrogado por los decretos supremos Nº 269 y Nº 400, de 2020, de la misma cartera de Estado; en el decreto supremo Nº 9, de 2020, del Ministerio de Salud, que Establece coordinación por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional que indica y designa Ministro Coordinador; en el Código Penal; en la ley Nº 21.240 que modifica el Código Penal y la ley Nº 20.393 para sancionar la inobservancia del aislamiento u otra medida preventiva dispuesta por la autoridad sanitaria, en caso de epidemia o pandemia; en el artículo 10 de la ley Nº 10.336 de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República; en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

#### Considerando:

- 1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que le corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.
- 2. Que, a esta Secretaría de Estado le corresponde ejercer la rectoría del sector salud y velar por la efectiva coordinación de las redes asistenciales, en todos sus niveles.
- 3. Que, asimismo, esta Cartera debe efectuar la vigilancia en salud pública y evaluar la situación de salud de la población. En el ejercicio de esta función, le compete mantener un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, investigar los brotes de enfermedades y coordinar la aplicación de medidas de control.
- 4. Que, asimismo, a esta Cartera le corresponde velar porque se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de la población.
- 5. Que, como es de público conocimiento, a partir de la segunda quincena de diciembre de 2019 hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del

CVE 1850027

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID -19.

- 6. Que, con fecha 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, en adelante OMS, declaró que el brote de Covid-19 constituye una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Sanitario Internacional, aprobado en nuestro país por el decreto supremo Nº 230, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 7. Que, el 11 de marzo de 2020 la OMS concluyó que el Covid-19 puede considerarse como una pandemia.
- 8. Que, hasta la fecha, a nivel mundial, 54.506.165 personas han sido confirmadas con la enfermedad, produciéndose un total de 1.319.098 fallecidos.
- 9. Que, en Chile, hasta la fecha 532.604 personas han sido diagnosticadas con COVID-19, de las cuales 9.374 se encuentran activas, existiendo 14.863 personas fallecidas contagiadas por la enfermedad.
- 10. Que, el 5 de febrero de 2020, este Ministerio dictó el decreto Nº 4, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
- 11. Que, el señalado decreto Nº 4 entrega facultades extraordinarias a este Ministerio y a los organismos descentralizados que de él dependen. Así, para el ejercicio de dichas facultades es necesario la dictación de un acto administrativo que deje constancia, permitiendo la ejecución de las medidas que ahí se disponen. Asimismo, debido a que el brote de Covid-19 afecta a todo el país, las medidas que se dispongan deben ser aplicadas en todo el territorio nacional o en la parte del territorio que se determine.
- 12. Que, es función del Ministerio de Salud ejercer la rectoría del sector salud. Que, asimismo, al Ministro le corresponde la dirección superior del Ministerio.
- 13. Que, con fecha 18 de marzo de 2020, Su Excelencia el Presidente de la República declaró estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, en virtud del decreto supremo Nº 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Así, el artículo 4º de dicho decreto dispone que, para el ejercicio de las facultades que ahí se entregan, "los Jefes de la Defensa Nacional deberán tomar en consideración las medidas sanitarias dispuestas para evitar la propagación del Covid-19, en actos administrativos dictados por el Ministro de Salud." Dicho estado de excepción constitucional fue prorrogado a través de los decretos supremos Nº 269 y Nº 400, ambos de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 14. Que, a la fecha se han dictado diversas resoluciones exentas del Ministerio de Salud, que disponen medidas sanitarias que indican por brote de Covid-19.
- 15. Que, sin perjuicio de lo anterior, la situación epidemiológica del brote de Covid-19 se encuentra en pleno desarrollo, por lo que es necesario actualizar, en breves plazos, las medidas sanitarias que se disponen para el control de la emergencia descrita.
  - 16. Que, por lo señalado anteriormente y en uso de las facultades que me confiere la ley:

## Resuelvo:

- 1. Dispóngase que la localidad que se indica a continuación avanzará al "Paso 2: Transición" del que trata el Capítulo II de la resolución exenta Nº 591, de 2020, del Ministerio de Salud.
  - a. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
  - i. La comuna de Porvenir

En consecuencia, los habitantes de dicha localidad deberán permanecer en cuarentena o aislamiento los días sábado, domingo y festivos, además de observar las medidas dispuestas para el "Paso 2: Transición" en la resolución exenta Nº 591, ya citada.

La medida de este numeral empezará a regir a contar de las 05:00 horas del día 19 de noviembre de 2020 y durará indefinidamente hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión.

2. Dispóngase que las localidades que se indican a continuación avanzarán al "Paso 3: Preparación" del que trata el Capítulo II de la resolución exenta Nº 591, de 2020, del Ministerio de Salud.

CVE 1850027

- a. Región de Ñuble
- i. La comuna de Coihueco
- b. Región de la Araucanía
- i. La comuna de Pitrufquén

La medida de este numeral empezará a regir a contar de las 05:00 horas del día 19 de noviembre de 2020 y durará indefinidamente hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión.

- 3. Dispóngase que las localidades que se indican a continuación avanzarán al "Paso 4: Apertura Inicial" del que trata el Capítulo II de la resolución exenta Nº 591, de 2020, del Ministerio de Salud.
  - a. Región Metropolitana de Santiago
  - i. La comuna de Providencia
  - ii. La comuna de Peñaflor
  - iii. La comuna de Macul
  - iv. La comuna de Estación Central
  - v. La comuna de Buin

La medida de este numeral empezará a regir a contar de las 05:00 horas del día 19 de noviembre de 2020 y durará indefinidamente hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión.

4. Déjase constancia que lo dispuesto en el Capítulo II de la resolución exenta Nº 591, de 2020, del Ministerio de Salud, será aplicable a las localidades del país, las cuales se encuentran en el Paso que se indica a continuación:

REGIÓN	COMUNA	PASO
Región de Arica y Parinacota	Arica (resto de la comuna)	Preparación
	Arica (zona urbana)	Transición
	Camarones	Preparación
	General Lagos	Preparación
	Putre	Preparación
	Alto Hospicio	Transición
Región de Tarapacá	Camiña	Preparación
	Colchane	Preparación
	Huara	Preparación
	Iquique	Transición
	Pica	Preparación
	Pozo Almonte	Preparación
Región de Antofagasta	Antofagasta	Preparación
	Calama	Preparación
	María Elena	Preparación
	Mejillones	Preparación
	Ollagüe	Preparación
	San Pedro de Atacama	Preparación
	Sierra Gorda	Preparación
	Taltal	Preparación
	Tocopilla	Preparación
	Alto del Carmen	Preparación
Región de Atacama	Caldera	Preparación
	Chañaral	Preparación
	Copiapó	Preparación
	Diego de Almagro	Preparación
	Freirina	Preparación
	Huasco	Preparación
	Tierra Amarilla	Preparación
	Vallenar	Preparación
	Andacollo	Apertura Inicial
	Canela	Apertura Inicial
	Combarbalá	Apertura Inicial

	Coquimbo	Apertura Inicial
	Illapel	Apertura Inicial
	La Higuera	Apertura Inicial
	La Serena	Apertura Inicial
Región de Coquimbo	Los Vilos	Apertura Inicial
	Monte Patria	Apertura Inicial
	Ovalle	Apertura Inicial
	Paiguano	Apertura Inicial
	Punitaqui	Apertura Inicial
	Río Hurtado	Apertura Inicial
	Salamanca	Apertura Inicial
	Vicuña	Apertura Inicial
	Algarrobo	Preparación
	Cabildo	Preparación
	Calle Larga	Preparación
	Cartagena	Preparación
	Casablanca	Preparación
	Catemu	Preparación
	Con Con	Preparación
	El Quisco	Preparación
	El Tabo	Preparación
	Hijuelas	Preparación
	Isla de Pascua	Preparación
	Juan Fernández	Apertura Inicial
	La Calera	Preparación
	La Cruz	Preparación
	La Ligua	Preparación
	Limache	Preparación
Desite de Melanaria	Llaillay	Preparación
Región de Valparaíso	Los Andes	Preparación
	Nogales	Preparación
	Olmué	Preparación
	Panquehue	Preparación
	Papudo	Preparación
	Petorca	Preparación
	Puchuncaví	Preparación
	Putaendo	Preparación
	Quillota	Preparación
	Quilpué	Preparación
	Quintero	Preparación
	Rinconada	Preparación
	San Antonio	Preparación
	San Esteban	Preparación Proparación
	San Felipe	Preparación Proparación
	Santa María	Preparación Proparación
	Santo Domingo	Preparación Proparación
	Valparaíso	Preparación Preparación
	Villa Alemana Viña del Mar	Preparación Preparación
		Preparación Proparación
	Zapallar Alhué	Preparación Apertura Inicia
	Buin	Apertura Inicia
	Calera de Tango	Apertura Inicia
	Calera de Tango  Cerrillos	Apertura Inicia
	Cerriios Cerro Navia	Preparación
	Colina	Apertura Inicia
	Conchalí	
	20.0	Preparación  Apertura Inicia
	Curacaví	Apertura Inicia
	El Bosque	Preparación
	El Monte	Apertura Inicia
	Estación Central	Apertura Inicia
	Huechuraba	Preparación
	Estación Central	Apertura Inicia
	Huechuraba	Preparación

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

 $\label{eq:mesa-central:} \textbf{Mesa Central:} + 562\ 2486\ 3600 \quad \textbf{Email:} \ consultas@diarioficial.cl\\ \textbf{Dirección:} \ Dr.\ Torres\ Boonen\ N^\circ 511,\ Providencia,\ Santiago,\ Chile.$ 

La Cisterna Preparació La Florida Preparació La Granja Preparació La Oranja Preparació La Pintana Preparació La Pintana Preparació La Reina Apertura In Lampa Apertura In Las Condes Apertura In Las Condes Preparació Lo Barnechea Preparació Lo Prado Preparació Macul Apertura In Maipú Apertura In Maipú Apertura In Melipilla Apertura In Nuñoa Apertura In Padre Hurtado Preparació Paine Apertura In Pedro Aguirre Cerda Preparació Peñallor Apertura In Prique Apertura In Prique Apertura In Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Renca Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San José de Maipo Apertura In San Ramón Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
La Granja Preparació La Pintana Preparació La Reina Apertura In Lampa Apertura In Las Condes Apertura In Las Condes Apertura In Las Condes Preparació Lo Barnechea Preparació Lo Prado Preparació Macul Apertura In Maipú Apertura In Maipú Apertura In Maipú Apertura In Maipí Apertura In Melipilla Apertura In Nuñoa Apertura In Padre Hurtado Preparació Paine Apertura In Pedro Aguirre Cerda Preparació Peñaflor Apertura In Peñalolén Apertura In Providencia Apertura In Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Pudahuel Apertura In Pudahuel Apertura In Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In San Bernardo Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Ramón Preparació	n
La Pintana Preparació La Reina Apertura In Lampa Apertura In Las Condes Apertura In Despejo Preparació Lo Espejo Preparació Macul Apertura In Maipú Apertura In Maipú Apertura In Mairía Pinto Apertura In Melipilla Apertura In Padre Hurtado Preparació Paine Apertura In Pedro Aguirre Cerda Preparació Peñaflor Apertura In Peñalolén Apertura In Peñalolén Apertura In Providencia Apertura In Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
Región Metropolitana de Santiago  Región Metropolitana de Santiago  Lo Barnechea Preparació Lo Espejo Preparació Macul Apertura In Maipú Apertura In Maipú Apertura In María Pinto Apertura In Melipilla Apertura In Nuñoa Apertura In Padre Hurtado Preparació Paine Apertura In Pedro Aguirre Cerda Preparació Peñaflor Apertura In Peñalolén Apertura In Pedro Aguirre Cerda Preparació Peñaflor Apertura In Providencia Apertura In Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Pudahuel Apertura In Pudahuel Apertura In Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Puente Alto Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
Región Metropolitana de Santiago  Lo Barnechea Preparació Lo Espejo Preparació Lo Prado Preparació Macul Apertura In Maipú Apertura In Melipilla Apertura In Melipilla Apertura In Padre Hurtado Preparació Paine Apertura In Pedro Aguirre Cerda Preparació Peñaflor Apertura In Pedro Aguirre Cerda Preparació Peñaflor Apertura In Prique Apertura In Prique Apertura In Pudahuel Apertura In Pudahuel Apertura In Pudahuel Apertura In Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Ramón Preparació Apertura In San Ramón Preparació	
Región Metropolitana de Santiago  Lo Barnechea Preparació Lo Espejo Preparació Lo Prado Preparació Macul Apertura In Maipú Apertura In Maipú Apertura In María Pinto Apertura In Melipilla Apertura In Padre Hurtado Preparació Paine Apertura In Pedro Aguirre Cerda Preparació Peñaflor Apertura In Peñalolén Apertura In Providencia Apertura In Providencia Apertura In Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Renca Apertura In Renca Apertura In Renca Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
Región Metropolitana de Santiago  Lo Barnechea  Preparació  Lo Espejo  Preparació  Lo Prado  Preparació  Macul  Apertura In  Maipú  Apertura In  María Pinto  Melipilla  Apertura In  Padre Hurtado  Preparació  Paine  Perro Aguirre Cerda  Preparació  Peñaflor  Peñalolén  Peñalolén  Providencia  Providencia  Pudahuel  Puente Alto  Quilicura  Quinta Normal  Recoleta  Renca  Apertura In  Renca  San Bernardo  San Joaquín  San Miguel  Preparació  Lo Espejo  Preparació  Apertura In  Preparació  Preparació  Apertura In  Renca  Apertura In  San Miguel  Preparació  San Pedro  Apertura In  San Ramón  Preparació  Apertura In  Preparació  Pr	
Santiago         Lo Espejo         Preparació           Lo Prado         Preparació           Macul         Apertura In           Maipú         Apertura In           María Pinto         Apertura In           Melipilla         Apertura In           Nuñoa         Apertura In           Padre Hurtado         Preparació           Paine         Apertura In           Pedro Aguirre Cerda         Preparació           Peñaflor         Apertura In           Peñalolén         Apertura In           Providencia         Apertura In           Pudahuel         Apertura In           Puente Alto         Preparació           Quilicura         Apertura In           Quinta Normal         Preparació           Recoleta         Apertura In           Renca         Apertura In           San Bernardo         Apertura In           San Joaquín         Preparació           San José de Maipo         Apertura In           San Pedro         Apertura In           San Ramón         Preparació	
Lo Prado Preparació Macul Apertura In Maipú Apertura In María Pinto Apertura In Melipilla Apertura In Ñuñoa Apertura In Padre Hurtado Preparació Paine Apertura In Peñaflor Apertura In Peñaflor Apertura In Pirque Apertura In Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Pudahuel Apertura In Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Ramón Preparació	
Macul Apertura In Maipú Apertura In María Pinto Apertura In Melipilla Apertura In Nuñoa Apertura In Nuñoa Apertura In Padre Hurtado Preparació Paine Apertura In Pedro Aguirre Cerda Preparació Peñaflor Apertura In Peñalolén Apertura In Peñalolén Apertura In Pirque Apertura In Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
Maipú Apertura In María Pinto Apertura In Melipilla Apertura In Ñuñoa Apertura In Padre Hurtado Preparació Paine Apertura In Pedro Aguirre Cerda Preparació Peñaflor Apertura In Peñalolén Apertura In Pirque Apertura In Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Ramón Preparació	
María Pinto Melipilla Apertura In Ñuñoa Apertura In Padre Hurtado Preparació Paine Apertura In Pedro Aguirre Cerda Preparació Peñaflor Apertura In Peñalolén Apertura In Pirque Apertura In Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Quinta Normal Recoleta Apertura In Renca Apertura In Ranca Apertura In San Bernardo San Joaquín San José de Maipo Apertura In San Pedro Apertura In San Pedro Apertura In San Perparació	
Melipilla Apertura In Ñuñoa Apertura In Padre Hurtado Preparació Paine Apertura In Pedro Aguirre Cerda Preparació Peñaflor Apertura In Peñalolén Apertura In Pirque Apertura In Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
ÑuñoaApertura InPadre HurtadoPreparacióPaineApertura InPedro Aguirre CerdaPreparacióPeñaflorApertura InPeñalolénApertura InPirqueApertura InProvidenciaApertura InPudahuelApertura InPuente AltoPreparacióQuilicuraApertura InQuinta NormalPreparacióRecoletaApertura InRencaApertura InSan BernardoApertura InSan JoaquínPreparacióSan José de MaipoApertura InSan MiguelPreparacióSan PedroApertura InSan RamónPreparació	
Padre Hurtado Preparació Paine Apertura In Pedro Aguirre Cerda Preparació Peñaflor Apertura In Peñalolén Apertura In Pirque Apertura In Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
Paine Apertura In Pedro Aguirre Cerda Preparació Peñaflor Apertura In Peñalolén Apertura In Pirque Apertura In Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
Pedro Aguirre Cerda Preparació Peñaflor Apertura In Peñalolén Apertura In Pirque Apertura In Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
Peñaflor Apertura In Peñalolén Apertura In Pirque Apertura In Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
Peñalolén Apertura In Pirque Apertura In Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
Pirque Apertura In Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
Providencia Apertura In Pudahuel Apertura In Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
Pudahuel Apertura In Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
Puente Alto Preparació Quilicura Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
Quilicura Apertura In Quinta Normal Preparació Recoleta Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
Recoleta Apertura In Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
Renca Apertura In San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	
San Bernardo Apertura In San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	icial
San Joaquín Preparació San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	icial
San José de Maipo Apertura In San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	icial
San Miguel Preparació San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	n
San Pedro Apertura In San Ramón Preparació	icial
San Ramón Preparació	
Santiago Apertura In	
Talagante Preparació	0.00
Tiltil Apertura In	_
Vitacura Apertura In	
Chépica Preparació	
Chimbarongo Preparació	
Codegua Preparació	
Coinco Preparació	
Coltauco Preparació	
Doñihue Preparació Graneros Preparació	
Graneros Preparació La Estrella Preparació	
Las Cabras Preparació	
Litueche Preparació	
Lolol Preparació	
Machalí Preparació	
Malloa Preparació	
Marchihue Preparació	
Región del Libertador General Mostazal Preparació	
Bernardo O'Higgins Nancagua Preparació	
Navidad Preparació	
Olivar Preparació	
Palmilla Preparació	
Paredones Preparació	
Peralillo Preparació	
Peumo Preparació	
Pichidegua Preparació	
Pichilemu Preparació	-
Placilla Preparació	
Pumanque Preparació	n

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

 $\label{eq:mesa-central:} \textbf{Mesa Central:} + 562\ 2486\ 3600 \quad \textbf{Email:} \ consultas@diarioficial.cl\\ \textbf{Dirección:} \ Dr.\ Torres\ Boonen\ N^\circ 511,\ Providencia,\ Santiago,\ Chile.$ 

	Ovinto do Tilogo	Dranavasián
	Quinta de Tilcoco	Preparación Preparación
	Rancagua Rengo	Preparación
	Requinoa	Preparación
	San Fernando	Preparación
	San Vicente	Preparación
	Santa Cruz	Preparación
	Cauquenes	Preparación
	Chanco	Preparación
	Colbún	Preparación
	Constitución	Preparación
	Curepto Curicó	Preparación
	Empedrado	Preparación
	Hualañé	Preparación Preparación
	Licantén	Preparación
	Langeví	Preparación
	Longaví	Preparación
	Maule	Preparación
Pogión del Marila	Molina	Preparación
Región del Maule	Parral	Preparación
	Pelarco	Preparación
	Pelluhue	Preparación
	Pencahue	Preparación
	Rauco	Preparación
	Retiro	Preparación
	Río Claro	Preparación
	Romeral	Preparación
	Sagrada Familia	Preparación
	San Clemente	Preparación
	San Javier	Transición
	San Rafael	Preparación
	Talca	Preparación
	Teno	Preparación
	Vichuquén	Preparación
	Villa Alegre	Preparación
	Yerbas Buenas	Preparación
	Bulnes	Preparación
	Chillán (zona urbana)	Transición
	Chillán	Preparación
	Chillán Viejo (zona urbana)	Transición
	Chillán Viejo	Preparación
	Cobquecura	Preparación
	Coelemu	Preparación
		1 reparación
	Coihueco	Preparación
	Coihueco El Carmen	
		Preparación Preparación
	El Carmen	Preparación
Región de Ñuble	El Carmen Ninhue	Preparación Preparación Preparación
Región de Ñuble	El Carmen Ninhue Ñiquén	Preparación Preparación Preparación Preparación
Región de Ñuble	El Carmen Ninhue Ñiquén Pemuco	Preparación Preparación Preparación Preparación Preparación
Región de Ñuble	El Carmen Ninhue Ñiquén Pemuco Pinto	Preparación Preparación Preparación Preparación Preparación Preparación Preparación
Región de Ñuble	El Carmen Ninhue Ñiquén Pemuco Pinto Portezuelo	Preparación Preparación Preparación Preparación Preparación Preparación Preparación Preparación Preparación
Región de Ñuble	El Carmen Ninhue Ñiquén Pemuco Pinto Portezuelo Quillón Quirihue	Preparación
Región de Ñuble	El Carmen Ninhue Ñiquén Pemuco Pinto Portezuelo Quillón Quirihue Ránquil	Preparación
Región de Ñuble	El Carmen Ninhue Ñiquén Pemuco Pinto Portezuelo Quillón Quirihue Ránquil San Carlos	Preparación
Región de Ñuble	El Carmen Ninhue Ñiquén Pemuco Pinto Portezuelo Quillón Quirihue Ránquil San Carlos San Fabián	Preparación
Región de Ñuble	El Carmen Ninhue Ñiquén Pemuco Pinto Portezuelo Quillón Quirihue Ránquil San Carlos San Fabián San Ignacio	Preparación
Región de Ñuble	El Carmen Ninhue Ñiquén Pemuco Pinto Portezuelo Quillón Quirihue Ránquil San Carlos San Fabián San Ignacio San Nicolás	Preparación
Región de Ñuble	El Carmen Ninhue Ñiquén Pemuco Pinto Portezuelo Quillón Quirihue Ránquil San Carlos San Fabián San Ignacio San Nicolás Treguaco	Preparación
Región de Ñuble	El Carmen Ninhue Ñiquén Pemuco Pinto Portezuelo Quillón Quirihue Ránquil San Carlos San Fabián San Ignacio San Nicolás Treguaco Yungay	Preparación
Región de Ñuble	El Carmen Ninhue Ñiquén Pemuco Pinto Portezuelo Quillón Quirihue Ránquil San Carlos San Fabián San Ignacio San Nicolás Treguaco Yungay Alto Biobío	Preparación
Región de Ñuble	El Carmen Ninhue Ñiquén Pemuco Pinto Portezuelo Quillón Quirihue Ránquil San Carlos San Fabián San Ignacio San Nicolás Treguaco Yungay Alto Biobío Antuco	Preparación
Región de Ñuble	El Carmen Ninhue Ñiquén Pemuco Pinto Portezuelo Quillón Quirihue Ránquil San Carlos San Fabián San Ignacio San Nicolás Treguaco Yungay Alto Biobío	Preparación

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

 $\label{eq:mesa-central:} \textbf{Mesa Central:} +562\ 2486\ 3600 \quad \textbf{Email:} \ consultas@diarioficial.cl\\ \textbf{Dirección:} \ Dr.\ Torres\ Boonen\ N^\circ 511,\ Providencia,\ Santiago,\ Chile.$ 

	Chiguayante	Transición
	Concepción	Transición
	Contulmo	Preparación
	Coronel	Cuarentena
	Curanilahue	Transición
	Florida	Preparación
	Hualpén	Transición
	Hualqui	Transición
	Laja	Preparación
	Lebu	Transición
Región del Biobío	Los Álamos	Transición
	Los Ángeles	Transición
	Lota	Cuarentena
	Mulchén	Preparación
	Nacimiento	Transición
	Negrete	Preparación
	Penco	Transición
	Quilaco	Preparación
	Quilleco	Preparación
	San Pedro de la Paz	Transición
	San Rosendo	Preparación
	Santa Bárbara	Preparación
	Santa Juana	Transición
	Talcahuano	Transición
	Tirúa	Preparación
	Tomé	Transición
	Tucapel	Preparación
	Yumbel	Transición
	Angol	Transición
	Carahue	Transición
	Cholchol	Cuarentena
	Collipulli	Transición
	Cunco	Transición
	Curacautín	Transición
	Curarrehue	Apertura Inicial
	Ercilla	Preparación
	Freire	Cuarentena
	Galvarino	Transición
	Gorbea	Transición
	Lautaro	Cuarentena
	Loncoche	Preparación
	Lonquimay	Preparación
	Los Sauces	Apertura Inicial
	Lumaco	Apertura Inicial
Región de La Araucanía	34	Transición
	Melipeuco	
	Nueva Imperial Padre Las Casas	Transición
		Cuarentena
	Perquenco	Transición
	Pitrufquén	Preparación
	Pucón	Preparación
	Purén	Apertura Inicial
	Renaico	Preparación
	Saavedra	Transición
	Saavedra Temuco	Transición Cuarentena
	Saavedra Temuco Teodoro Schmidt	Transición Cuarentena Preparación
	Saavedra Temuco Teodoro Schmidt Toltén	Transición Cuarentena Preparación Apertura Inicial
	Saavedra Temuco Teodoro Schmidt Toltén Traiguén	Transición Cuarentena Preparación
	Saavedra Temuco Teodoro Schmidt Toltén Traiguén Victoria	Transición Cuarentena Preparación Apertura Inicial Cuarentena Transición
	Saavedra Temuco Teodoro Schmidt Toltén Traiguén	Transición Cuarentena Preparación Apertura Inicial Cuarentena
	Saavedra Temuco Teodoro Schmidt Toltén Traiguén Victoria	Transición Cuarentena Preparación Apertura Inicial Cuarentena Transición
	Saavedra Temuco Teodoro Schmidt Toltén Traiguén Victoria Vilcún	Transición Cuarentena Preparación Apertura Inicial Cuarentena Transición Cuarentena
	Saavedra Temuco Teodoro Schmidt Toltén Traiguén Victoria Vilcún	Transición Cuarentena Preparación Apertura Inicial Cuarentena Transición Cuarentena Transición Preparación
	Saavedra Temuco Teodoro Schmidt Toltén Traiguén Victoria Vilcún Villarrica Corral	Transición Cuarentena Preparación Apertura Inicial Cuarentena Transición Cuarentena Transición
	Saavedra Temuco Teodoro Schmidt Toltén Traiguén Victoria Vilcún Villarrica Corral Futrono	Transición Cuarentena Preparación Apertura Inicial Cuarentena Transición Cuarentena Transición Preparación Cuarentena

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

 $\label{eq:mesa-central:} \textbf{Mesa Central:} + 562\ 2486\ 3600 \quad \textbf{Email:} \ consultas@diarioficial.cl\\ \textbf{Dirección:} \ Dr.\ Torres\ Boonen\ N^\circ 511,\ Providencia,\ Santiago,\ Chile.$ 

Región de Los Ríos	Los Lagos	Cuarentena
	Máfil	Apertura Inicial
	Mariquina	Preparación
	Paillaco	Preparación
	Panguipulli	Preparación
	Río Bueno	Transición
	Valdivia	Cuarentena
	Ancud	Transición
	Calbuco	Cuarentena
	Castro	Transición
	Chaitén	Preparación
	Chonchi	Cuarentena
	Cochamó	Preparación
	Curaco de Vélez	Preparación
	Dalcahue	Transición
	Fresia	Transición
	Frutillar	Transición
	Futaleufú	Preparación
	Hualaihué	Cuarentena
	Llanquihue	Preparación
	Los Muermos	Cuarentena
	Maullín	Transición
Región de Los Lagos	Osorno	Cuarentena
	Palena	Preparación
		Cuarentena
	Puerto Montt	
	Puerto Octay	Preparación
	Puerto Varas	Preparación
	Puqueldón	Transición
	Purranque	Transición
	Puyehue	Preparación
	Queilén	Transición
	Quellón	Preparación
	Quemchi	Transición
	Quinchao	Preparación
	Río Negro	Transición
	San Juan de la Costa	Transición
	San Pablo	Preparación
	Aisén	Apertura Inicia
	Chile Chico	Apertura Inicia
	Cisnes	Apertura Inicia
	Cochrane	Apertura Inicia
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Coyhaique	Transición
	Guaitecas	Apertura Inicia
	Lago Verde	Apertura Inicia
	O'Higgins	Apertura Inicia
	Río Ibáñez	Apertura Inicia
	Tortel	Apertura Inicia
	Antártica	Preparación
	Cabo de Hornos	Preparación
	Laguna Blanca	Preparación
	Natales	Cuarentena
Pogión do Mogellanes y de la	Porvenir	Transición
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Primavera	Preparación
, and the Officeria	Punta Arenas	Cuarentena
	Río Verde	Preparación
	San Gregorio	Preparación
	Timaukel	Preparación

La clasificación dispuesta en este numeral comenzará a regir a las 05:00 horas del día 19 de noviembre de 2020 y durará indefinidamente hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión.

La validez de la clasificación dispuesta en la resolución exenta Nº 964, de 2020, del Ministerio de Salud, se mantendrá vigente en lo no modificado por esta resolución, clasificación que será de manera indefinida hasta que la situación epidemiológica así lo haga aconsejable.

CVE 1850027

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Exceptúase de la obligación de cumplir el aislamiento o cuarentena establecido en una determinada localidad, a las personas que se encuentren en las circunstancias que se señalan en el Instructivo para permisos de desplazamiento del que trata el oficio ordinario N° 26.374 del 30 de octubre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o aquel que lo reemplace.

Dicho instructivo contempla, además, las formas y condiciones para la obtención de los permisos de desplazamiento por parte de las personas exceptuadas del cumplimiento de la medida de aislamiento o cuarentena.

- 6. Déjase constancia que las siguientes localidades mantendrán sus cordones sanitarios en torno a ellas:
  - a. Región de Los Lagos
  - i. La provincia de Chiloé
  - b. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
  - i. La zona urbana de la comuna de Punta Arenas
  - ii. La ciudad de Puerto Williams.
- 7. Dispóngase que la medida señalada en el numeral 4 de la resolución exenta N° 591, de 2020, del Ministerio de Salud regirá entre las 20:00 horas y las 05:00 horas para la comuna de Porvenir, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a contar del día 19 de noviembre de 2020.
- 8. Reitérase la disposición de traslado a lugares especialmente habilitados para el cumplimiento de medidas de aislamiento a:
  - a. Personas que hayan infringido las medidas de cuarentena que les hayan sido dispuestas.
- b. Personas que no puedan cumplir con las medidas de cuarentena que les hayan sido dispuestas.

Aquellas personas que se encuentran en el literal a) de este numeral quedarán sujetas, además, a las sanciones dispuestas en el Libro X del Código Sanitario y en el Código Penal cuando corresponda.

- 9. Reitérase, a la autoridad sanitaria, la instrucción de solicitar el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de las medidas sanitarias impuestas por esta resolución y por aquellas que le sirven de antecedente.
- 10. Instrúyase a las autoridades sanitarias la difusión de las medidas sanitarias por los medios de comunicación masivos.
- 11. Déjase constancia que las medidas dispuestas en esta resolución podrán prorrogarse si las condiciones epidemiológicas así lo aconsejan.
- 12. Déjase constancia que las resoluciones que disponen las medidas sanitarias que indican por brote de Covid-19, todas de 2020 del Ministerio de Salud, en particular la resolución exenta Nº 591, y en las modificaciones posteriores que se hagan a ésta, seguirán vigentes en lo que no fueran contrarias a esta resolución.
- 13. Déjase constancia que el incumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad en virtud de esta resolución y las resoluciones señaladas en el numeral anterior serán fiscalizadas y sancionadas según lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario, en el Código Penal y en la ley Nº 20.393, según corresponda.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento resolución exenta Nº 979, de 16 de noviembre de 2020.-Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública, saluda atentamente a Ud., Marcelo Olivares Pacheco, Jefe División Jurídica (S), Ministerio de Salud.